MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC No 14 "CACIQUE PIPATÓN"

Puerto Berrío, Antioquia, 03 de septiembre de 2018

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01

AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No- 039-BASPC14-2018, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y LAGUNAS DE OXIDACION DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE ASPC No. 14

OBSERVACIÓN No 1	
USUARIO SECOP II:	DEIDRE ERLINDA GALVIS ROJAS
PRESENTADA POR:	DEIDRE ERLINDA GALVIS ROJAS
EMPRESA:	**TECNOQUIMICOS BOYACÁ**
FECHA DE RECIBO:	**31 de Agosto de 2018**
MEDIO DE OBSERVACIÓN:	**A través de la Plataforma del SECOP II**

En el punto 4.1 de *Experiencia Habilitante*, los códigos UNSPCS (72101500/ 72102900) que piden para certificar Experiencia corresponden a la construcción de vivienda, edificios y obras de Ingeniería Civil. Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de Ítems corresponden a mantenimientos, solicitamos incluir los códigos que aplican a la experiencia en el área eléctrica para el Mantenimiento de tableros de Control y mantenimiento de bombas los cuales aplican a los Ítems descritos en las especificaciones técnicas de este proceso como son los siguientes:

CODIGO

40151700 PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBAS

83101800 SERVICIOS ELECTRICOS

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1

Respuesta N° 1.

Teniendo en cuenta la Observación presentada, el B.A.S.P.C No. 14, procede a acoger su observación, el cambio en la experiencia acreditada se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo numeral 4.1.

OBSERVACIÓN No 2	
USUARIO SECOP II:	SERVIQUIMICOS E.U.
PRESENTADA POR:	MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ
EMPRESA:	**SERVIQUIMICOS E.U.**
FECHA DE RECIBO:	**31 de Agosto de 2018, 4:26 PM-4:55 PM**
MEDIO DE OBSERVACIÓN:	**A través de la Plataforma del SECOP II**

PERSONAL REQUERIDO
El Proponente seleccionado entregará en su oferta, la hoja de vida del personal mínimo requerido, de acuerdo con el perfil solicitado a continuación:
PERSONAL IDÓNEO PARA EL MANTENIMIENTO PLANTAS DE AGUA POTABLE:
INGENIERO CIVIL*: con experiencia profesional general mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta de matrícula profesional, Certificación del COPNIA y experiencia especifica en mantenimiento de planta de agua residual.*
TÉCNICO ELECTRICISTA*: Personas con experiencia mínima de dos (2) años, en mantenimiento de redes eléctricas y tableros eléctricos.*
PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA AGUA RESIDUAL Y LAGUNAS DE OXIDACION:
INGENIERO CIVIL: *con experiencia profesional general mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta de matrícula profesional, Certificación del COPNIA y experiencia especifica en mantenimiento de planta de agua residual.*
TÉCNICO ELECTRICISTA: *Personas con experiencia mínima de dos (2) años, en mantenimiento de redes eléctricas y tableros eléctricos.* (…)

Agradezco amablemente permitir ampliar el perfil del Técnico electricista por un Ingeniero Eléctrico el cual tiene más campo de acción en las actividades requeridas en el presente proceso y de igual manera se permita para los dos casos (Mantenimiento agua potable y Mantenimiento agua residual y Lagunas de oxidación), se puede trabajar con el mismo profesional que cumpla estas características.

2.En el Ítem 5 solicitan los siguiente:

PERSONAL A EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS Se requiere que el proponente cuente con un profesional y un tecnólogo, ambos con experiencia en el mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, debidamente adquirida, certificada y comprobada, para lo cual se harán todas las verificaciones pertinentes. El proponente debe contar dentro de su equipo de trabajo con un PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA O ELECTROMECÁNICA y un TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES *(…)*

En cuanto a lo anterior agradezco amablemente se permita ampliar el perfil del Tecnólogo en obras civiles por un Ingeniero Civil especialista en Salud ocupacional, cumpliendo asi con lo requerido del perfil cumpliendo así con las actividades requeridas en el presente proceso y de igual manera se permita trabajar con el mismo profesional en Ingeniería Eléctrica solicitado en el personal requerido.

Por todo lo anterior agradezco se permita y se dé claridad que el personal requerido es:

- Un Ingeniero Civil con 3 años de experiencia especifica
- Un Ingeniero electricista o técnico electricista con 2 años de experiencia especifica
- Un ingeniero civil especialista en Salud Ocupacional o tecnólogo en Obras civiles con 2 años de experiencia especifica

3. En cuanto a los indicadores financieros agradezco amablemente en cuanto al índice financiero RAZON DE COBERTURA DE INTERESES reducir este indicador a mayor o igual a 15, puesto que la cuantía del proceso no es alta para solicitar una cobertura de 25 como la requerida, lo anterior para permitir pluralidad de oferentes.

Lo anterior a fin de dar claridad y evitar malas interpretaciones los posibles oferentes del proceso y se permita cumplir con lo requerido.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2

Respuesta N° 2.

Teniendo en cuenta la Observación presentada con relación al personal requerido del proyecto, el B.A.S.P.C No. 14, procede a acoger su observación, por lo tanto dicho cambio se verá reflejado en el numeral 4.3. del pliego de condiciones definitivo. Se le aclara al observante que no se acoge que el ingeniero civil tenga la especialidad en salud ocupacional, como quiera que el objeto del contrato que se refiere al mantenimiento de plantas de agua potable y residual, no requiere para su ejecución la especialización que usted considera, sino conocimientos básicos de la ingeniería civil, puesto que la Ley 1562 de 2012 establece en su artículo 1 que la salud ocupacional es "***aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones***", conceptos que no se relacionan con la ejecución del contrato producto del presente proceso de contratación.

Con respecto a la observación relacionada con los indicadores financieros, como se puede observar en el numeral 16. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF) el comité economico realiza un analisis acusioso con el fin de determinar las condiciones financieras del sector a nivel nacional de empresas relacionadas en el PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL - PIE y procesos contractuales de la página web Colombia Compra Eficiente, procesos que se encuentran relacionados con el procesos contractual del actual proceso, tomando una muestra de los indicadores, toda vez que en el decreto 1082 de 2015 establece indicadores financieros adicionales en procesos contractuales, de acuerdo a esta argumentación se realizo el respectivo análisis.

Sin embargo, con el fin de dar pluralidad a los oferentes sin poner en riesgo la ejecución del proceso la entidad baja el filtro del portal PIE con base a la información de la actividad economica F4390 de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4 de los indicadores de orden Financiero, se acoge la observación parcialmente para cuanto es el índice información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 3 años para este análisis. Quedando así:

Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI)
por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2017	2017-12-31	CONSTRUCCION	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Varias Regiones	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	103

	CONSTRUCCION	
	2017	
	2017	2017-dic-31
Resultado de periodo [resumen]		
Ganancia (pérdida) [sinopsis]		
Ingresos de actividades ordinarias	$935,289,678	
Costo de ventas	$770,639,960	
Ganancia bruta	$164,649,718	
Otros ingresos	$34,045,651	
Gastos de ventas	$6,302,495	
Gastos de administración	$105,323,237	
Otros gastos	$15,222,473	
Otras ganancias (pérdidas)	$715,556	
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	$72,562,720	
Ingresos financieros	$12,332,581	
Costos financieros	$41,168,164	
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	$55,162,339	
Participación en las ganancias (pérdidas) de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	$10,471,713	
Ingreso (gasto) por impuestos	$21,457,666	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	$33,704,673	

Generado: 9/3/2018 8:34:26 PM

Pág 1 de 2

C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras:

RAZON DE COBERTURA DE INTERES ≥ 14 (VECES)

Nota 1: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0) o INDETERMINADO; se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La razón de cobertura de interés acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a ≥ 14 VECES. Para la presentación de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el cálculo de los (indicadores), se realizará mediante la sumatoria de la representación porcentual % de cada

uno de las empresas que conforman el consorcio y/o unión temporal, es decir que estos aplican tanto para los indicadores de capacidad financiera tales como (INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, CAPITAL DE TRABAJO) como para los de capacidad organizacional (RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO).

OBSERVACIÓN No 3	
USUARIO SECOP II:	DEIDRE ERLINDA GALVIS ROJAS
PRESENTADA POR:	DEIDRE ERLINDA GALVIS ROJAS
EMPRESA:	**TECNOQUIMICOS BOYACÁ**
FECHA DE RECIBO:	**31 de Agosto de 2018**
MEDIO DE OBSERVACIÓN:	**A través de la Plataforma del SECOP II**

En el punto 2.1.4 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMULARIO No 1, describe: Cuando el representante legal del oferente no posee tarjeta profesional de la profesión solicitada en las condiciones específicas de contratación, para ser considerada la propuesta puede ser avalada por uno de los profesionales citados.

En los casos que el proponente sea persona natural, este deberá contar con la citada tarjeta profesional, por lo tanto, no habrá lugar al Aval.

Solicitamos que las personas Naturales tengan la misma oportunidad de participar en el proceso con el Aval de uno de los profesionales citados, y no se limite su participación exigiendo que se tenga tarjeta Profesional.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3

Respuesta N° 3.

Teniendo en cuenta la Observación presentada con relación al personal requerido del proyecto, el B.A.S.P.C No. 14, procede a acoger su observación, y se aclara que si la persona natural proponente no es ingeniero civil ni pertenece profesionalmente a ninguna rama de las ingenierías, puede avalar su oferta por un ingeniero, y así poder participar en el presente proceso de selección, en aras del principio de pluralidad de oferentes. Dicha modificación se verá reflejada en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No 4	
USUARIO SECOP II:	**Profesionales Ambientales de Colombia**
PRESENTADA POR:	**Profesionales Ambientales de Colombia**
EMPRESA:	**Profesionales Ambientales de Colombia**

FECHA DE RECIBO:	**31 de Agosto de 2018**
MEDIO DE OBSERVACIÓN:	**A través de la Plataforma del SECOP II**

1. En el numeral 4.8 donde hacen referencia al TÉRMINO DE RESPUESTA DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTOS la entidad solicita que sea dentro de un término de 1 día hábil siguiente al requerimiento del supervisor del contrato y ordenador del gasto del BASPC14, solicitamos se pueda efectuar dicho término de respuesta en un término de setenta y dos (72) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato y ordenador del gasto del BASPC14.

2. En el requerimiento de la RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO su entidad solicita que sea mayor o igual a 0.17 La rentabilidad sobre el patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, ni de impuestos y participación de trabajadores. Solicitamos que sabiendo que no es un indicador muy relevante que permita hacer conocer a su entidad el cumplimiento del contrato, que se modifique el pliego con una RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO, mayor o igual a 0.10.

3. Donde hace referencia a al equipo de trabajo que se requiere para el respectivo proceso su entidad solicita un Tecnólogo en Obras Civiles, teniendo en cuenta que en Colombia hay varias entidades que ofrecen programas académicos que ofertan perfiles laborales similares al del Tecnólogo en Obras Civiles solicitamos que en el proyecto del pliego de condiciones se permita ofertar Tecnólogo en Construcciones Civiles puesto que dicho programa académico cumple para satisfacer las necesidades del proceso en mención.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 4

Respuesta N° 4.

Teniendo en cuenta la Observación presentada con relación al personal requerido del proyecto, el B.A.S.P.C No. 14, procede a no acoger su observación No. 1, como quiera que el término de la garantía Técnica de un día es suficiente para la correcta y rápida ejecución del contrato.

Con respecto a la observación No. 2, como se puede observar en el numeral 16.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO. El comité economico realiza un analisis acusioso con el fin de determinar las condiciones financieras del sector a nivel nacional de empresas relacionadas en el PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL - PIE y procesos contractuales de la página web Colombia Compra Eficiente, procesos que se encuentran relacionados con el procesos contractual del actual proceso, tomando una muestra de los indicadores, toda vez los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015 establece indicadores financieros adicionales en procesos contractuales, de acuerdo a esta argumentación se realizo el respectivo análisis.

Sin embargo, con el fin de dar pluralidad a los oferentes sin poner en riesgo la ejecución del proceso la entidad baja el filtro del portal PIE con base a la información de la actividad economica F4390 de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4 de los indicadores de orden Financiero, **se acoge la observación** parcialmente para cuanto es el índice información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 3 años para este análisis. Quedando así:

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2017	2017-12-31	CONSTRUCCION	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Varias Regiones	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	103

Total de activos no corrientesTotal de activos no corrientes	$14,136,307
Total de activos	$2,021,522,533
Patrimonio y pasivos [sinopsis]	
Patrimonio [sinopsis]	
Capital emitido	$125,624,148
Capital emitidoCapital emitido	$5,580,000
Prima de emisión	$88,296,439
Acciones propias en cartera	$1,805,095
Inversión suplementaria al capital asignado	$12,394,375
Otras participaciones en el patrimonio	$20,823,347
Otras participaciones en el patrimonioOtras participaciones en el patrimonio	
Superavit por revaluación	$98,557,033
Otras reservas	$70,003,159
Otras reservasOtras reservas	$1,221,788
Ganancias acumuladas	$215,708,053
Ganancias acumuladasGanancias acumuladas	$6,629,967
Patrimonio total	$618,879,469
Patrimonio totalPatrimonio total	$13,431,755
Total de patrimonio y pasivos	$2,021,522,533
Pasivos [sinopsis]	

Generado: 9/3/2018 9:04:45 PM

Pág 5 de 7

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 1,69%

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual ≥ 1,69% En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

Para la presentación de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el cálculo de los (indicadores), se realizará mediante la sumatoria de la representación porcentual % de cada uno de las empresas que conforman el consorcio y/o unión temporal, es decir que estos aplican

tanto para los indicadores de capacidad financiera tales como (INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, CAPITAL DE TRABAJO) como para los de capacidad organizacional (RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO). Con respecto a la observación No. 3, se acoge su observación y se procede a modificar este aspecto en el pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. **FELIX ANDRES VELAZQUEZ DIAZ**
Comandante del BASPC No. 14
Ordenador del Gasto

PS. XIOMARA TORRES DONOSO
Asesora Económica BASPC14
Comité Estructurador Económico SAMC - N° BASPC-039-2018

Abogado Jonathan Aarón Hurtado
Comité Jurídico Estructurador **SAMC - N° BASPC-039-2018**